

3. La documentación requerida deberá ser enviada por el interesado o por las autoridades académicas o gubernativas de su país, antes del 15 de enero de 1992, a la Secretaría del Concurso Internacional de Piano de Santander, calle Hernán Cortés, n.º 3, 39003 Santander, España.

4. La falsedad de cualquiera de los datos de la documentación determinará la exclusión automática del solicitante, cualquiera que sea el momento en que se demuestre.

II. SELECCION

1. El Comité de Selección, previo estudio de la documentación, decidirá quiénes de entre los solicitantes serán admitidos en la prueba de selección. Los solicitantes que hayan presentado los mejores currícula, accederán directamente al Concurso.

2. La prueba de selección a que alude el apartado anterior consistirá en la grabación audiovisual de un recital de treinta minutos de duración en el que el candidato podrá interpretar obras de libre elección, incluyendo obligatoriamente una obra clásica y otra romántica de las mencionadas en su boletín de inscripción para la primera prueba y semifinales.

3. Las grabaciones se llevarán a cabo, durante el mes de marzo de 1992, en las ciudades indicadas en el boletín de inscripción; por ello, los solicitantes deberán señalar, por orden de preferencia, las dos ciudades, más próximas a su residencia, en que estarían dispuestos a realizar dicha prueba.

4. La organización del Concurso se reserva la facultad de cancelar la prueba de selección en la ciudad o ciudades en las que no concurra un mínimo de cinco candidatos. En tal caso, se facilitará una ayuda económica para gastos de viaje a los solicitantes afectados para que puedan realizar la prueba en otra ciudad.

5. El Comité de Selección avisará con antelación suficiente a los candidatos designados para presentarse a la prueba de selección por grabación audiovisual.

III. ADMISION

1. Una vez estudiadas las grabaciones a que se refieren los puntos anteriores, el Comité de Selección notificará por escrito a todos los solicitantes, antes del 1 de mayo de 1992, la elección de los candidatos admitidos.

2. Recibida la notificación, los participantes deberán remitir un cheque bancario por importe de siete mil (7.000) pesetas, extendido a favor de la *Fundación Isaac Albéniz*, a cualquiera de las oficinas de esta Fundación en España. El pago puede efectuarse igualmente por giro bancario (indicando el nombre del concursante en la orden de transferencia) a la cuenta corriente núm. 2003, de la oficina principal del Banco Comercial Español (calle Hernán Cortés, n.º 9, 39003, Santander, España). Los derechos de inscripción no serán devueltos en ningún caso.

3. Los gastos de alojamiento y estancia de los concursantes, en régimen de pensión completa, correrán a cargo de la organización del Concurso desde la noche del 5 de agosto de 1992 hasta el día en que finalice la primera prueba, y, para los que superen ésta, hasta el día en que finalice el Concurso.

4. A su llegada a Santander, y previa presentación de los correspondientes justificantes, los concursantes recibirán una ayuda económica equivalente al 50% de sus gastos de desplazamiento.

IV. PRUEBAS

1. Las pruebas establecidas para el *XI Concurso Internacional de Piano de Santander* serán las siguientes:

a) Primera Prueba: Máximo 50 concursantes. Fases I y II de duración máxima de 35 minutos cada una (véase «Repertorio»).

b) Semifinales: Máximo 12 concursantes. Recital de 45 a 50 minutos de duración, con obras de libre elección (véase «Repertorio»).

Música de Cámara: Una sonata para piano y violín, o piano y violoncello, a elegir entre las que figuran en el «Repertorio».